I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001588 /2012

Cerrillos, 24 JUL. 2012

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4393/2012; el Memorándum N° 1000/632/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/483/2012, N°202/553/2012, Nº202/608/2012, N°202/773/2012 y N°202/1126/2012; el Memorándum N°901/201/2012 del Departamento de Aseo y Ornato; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°202/483/2012, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID Nº 812-15-LE12,** cuyas Aclaraciones fueron sancionadas mediante los Decretos Exentos Nº202/553/2012 y N°202/608/2012, adjudicada mediante Decreto Exento N°202/773/2012 al oferente José Muñoz Pino, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1126/2012.

DECRETO:

1. Apruébase la Modificación de Contrato denominado **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** celebrado con fecha 05 de julio de 2012, reducida a Escritura Pública ante el Notario Público don Féliz Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°19.786-2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don José Manuel Muñoz Pino, cédula de identidad N°6.985.493-1, mediante el cual las partes acuerdan modificar el Contrato original sancionado por Decreto Exento Nº202/1126/2012, en el siguiente sentido:

1.1. En su cláusula **Cuarta** del contrato en el siguiente sentido: **donde dice:** "El precio de los servicios contratados corresponde a los siguientes valores unitarios, contando con un presupuesto disponible de treinta y ocho millones de pesos para realizar estos trabajos: a) Poda de árboles incluido el retiro de excedentes: dieciséis mil setecientos pesos, netos; b) Plantación de árboles incluido el riego: doce mil seiscientos pesos, netos; c) Tala de árboles incluido el retiro de excedentes: sesenta y cinco mil pesos, netos; d) Extracción de árboles incluido el retiro de excedentes: sesenta y cinco mil pesos, netos; y, e) Otras intervenciones al árbol: dieciséis mil setecientos pesos, netos. Los servicios se pagarán mediante estados de pago mensual, de acuerdo a la orden de trabajo emitida por el I.T.S. /Oferta Económica, punto uno del decreto de adjudicación y punto uno punto seis de las Bases Administrativas Generales/.", **deberá decir:** "El precio de los servicios contratados corresponde a los valores unitarios que se indican, que se pagarán mediante estados de pago mensual, de acuerdo a la orden de trabajo emitida por el I.T.S. contando con un presupuesto disponible de $38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos) para realizar estos trabajos, de acuerdo al siguiente detalle: **FORMATO DIEZ-A, A): VALOR PODA DE ÁRBOL, SEGÚN CATEGORÍA:** a) Árboles de hasta cuatro metros de altura: $3.500.- (tres mil quinientos pesos), netos; b) Árboles de más de cuatro metros y hasta ocho metros de altura:

$7.500.- (siete mil quinientos pesos), netos; c) Árboles de más de ocho metros y hasta doce metros de altura: $14.500.- (catorce mil quinientos pesos), netos; d) Árboles de más de doce metros y hasta dieciséis metros de altura: $25.000.- (veinticinco mil pesos), netos; e) Árboles de más de dieciséis metros de altura: $33.000.- (treinta y tres mil pesos), netos. **FORMATO DIEZ-A, B): VALOR PLANTACIÓN DE ÁRBOLES:** a) Plantación de árbol incluido riego: $12.600.- (doce mil seiscientos pesos), netos. **FORMATO DIEZ-B, C): VALOR TALA DE ÁRBOL, SEGÚN CATEGORÍA:** a) Árbol de hasta seis metros de altura y Diámetro Atura de Pecho (DAP) de cualquier medida: $23.000.- (veintitrés mil pesos), netos; b) Árbol de más de seis metros y hasta doce metros de altura y DAP hasta cincuenta centímetros: $45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos); c) Árbol de más de seis metros y hasta doce metros de altura y DAP mayor a cincuenta centímetros: $54.000.- (cincuenta y cuatro mil pesos), netos; d) Árbol de más de doce metros y hasta dieciocho metros de altura y DAP hasta ochenta centímetros: $69.000.- (sesenta y nueve mil pesos); e) Árbol de más de doce metros y hasta dieciocho metros de altura y DAP mayor a ochenta centímetros: $89.000.- (ochenta y nueve mil pesos), netos; f) Árbol de más de dieciocho metros de altura y DAP de cualquier medida: $110.000.- (ciento diez mil pesos), netos. **FORMATO DIEZ-C, D): VALOR EXTRACCIÓN DE ÁRBOL, SEGÚN CATEGORÍA:** a) Árbol de hasta seis metros de altura y Diámetro Altura de Pecho (DAP) de cualquier medida: $23.000.- (veintitrés mil pesos), netos; b) Árbol de más de seis metros y hasta doce metros de altura y DAP hasta cincuenta centímetros: $45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), netos; c) Árbol de más de seis metros y hasta doce metros de altura y DAP mayor a cincuenta centímetros: $54.000.- (cincuenta y cuatro mil pesos), netos; d) Árbol de más de doce metros y hasta dieciocho metros de altura y DAP hasta ochenta centímetros: $69.000.- (sesenta y nueve mil pesos), netos; e) Árbol de más de doce metros y hasta dieciocho metros de altura y DAP mayor a ochenta centímetros: $89.000.- (ochenta y nueve mil pesos), netos; f) Árbol de más de dieciocho metros de altura y DAP de cualquier medida: $110.000.- (ciento diez mil pesos), netos; y **FORMATO DIEZ-D, E): VALOR OTRAS INTERVENCIONES AL ÁRBOL, SEGÚN CATEGORÍA:** a) Limpieza de fustes: $16.000.- (dieciséis mil pesos), netos; b) Manejo de rebrotes: $13.100.- (trece mil cien pesos), netos; c) Manejo de raíces: $21.000.- (veintiún mil pesos), netos.

1.2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

3. La Modificación de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES ALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

0001588

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
I.T.S.
Secplan
Página web